

**EL MATRIMONIO Y LA FIDELIDAD EN “LA CASADA INFIEL”
DE FEDERICO GARCÍA LORCA**

**MARRIAGE AND FIDELITY IN “THE UNFAITHFUL MARRIED”
BY FEDERICO GARCÍA LORCA**

IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ*
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTOR@URP.EDU.PE

Recibido: 30/08/2017

Aceptado: 17/09/2017

Resumen

Poema lírico que, dentro del tema del amor, desarrolla el matrimonio en su atributo moral y legal de la fidelidad, resaltando que la

práctica real de este valor no solo depende de la mujer como uno de los miembros de la pareja, sino del tercero que a sabiendas se asocia con ella para quebrantar ese deber conyugal. La abstención del tercero contribuye a la vigencia real y formal de la fidelidad.

* Se doctoró en Educación y recibió el título de Abogado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es escritor y ensayista. Profesor de literatura peruana y Teoría del Derecho, además de docente de Postgrado en Legislación Universitaria. Es Presidente del Consejo Universitario Iberoamericano y miembro del Consejo Nacional de Educación. Fue elegido Presidente del Consejo Universitario Andino. Es conferencista internacional (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América y Japón). Es un destacado escritor, ensayista. Ha publicado un extenso número de libros, entre los cuales podemos mencionar. La ortografía poética de Vallejo (1974), El derecho en El Mundo es Ancho y Ajeno (1982), Entre la incompreensión y el deber. La universidad peruana hasta la década del 80 (1993), Introducción al Derecho (2002), Otra ventana sobre Ricardo Palma (2003), Cusco sinfonía pétrea en seis compases y una melodía (2005), César Vallejo al pie del orbe (2006), Pensadores y forjadores de la universidad en el Perú (2009), entre otros. Ha publicado numerosos libros y artículos en revistas educativas, científicas, jurídicas y culturales del Perú y el extranjero. Además de recibir numerosos premios y condecoraciones. Actualmente es nuestro Rector y profesor de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en la asignatura de Introducción al Derecho.

Palabras clave

Amor – matrimonio – fidelidad – sinceridad – deber – moral.

Abstract

Lyric poem that, within the topic of love, develops the theme of marriage in its moral and legal attribute of fidelity, highlighting that the real practice of this value depends not only on a woman as one of the members of a couple, but of a third party who, knowing he does, intentionally gets involved with her to break that marital bond. The abstention of the third party contributes to the real and formal validity of fidelity.

Key words

Love – marriage – fidelity – sincerity – duty - morale

1. *El texto*

1.1. *Título*

La casada infiel

1.2. *Autor*

Federico García Lorca

1.3. *Género*

Poema lírico

1.4. *Morfología*

La unidad temática del texto ha sido expresada en 55 versos, distribuidos en 2 estrofas, de número variable de versos cada una: 19 la primera y 36 la segunda (Romancero Gitano 2016:58-59-60)¹

Cada estrofa está conformada por unidades de sentido que se expresan en 4, 3 y 2 versos, salvo la última estrofa, que cierra el poema con una unidad de sentido de 6 versos.

Todos los versos, aplicadas las licencias poéticas de sinalefa, hiato, acento final, son octosílabos, clasificados dentro de los de arte menor.

Respecto a la rima, García Lorca ha combinado la libre con la asonante, en forma intercalada. Tratándose de la rima asonante, ha construido todo el poema con la rima i-o en todos los versos pares.

Las palabras pertenecen al lenguaje coloquial cotidiano que se registra dentro de los usos en la expresión popular.

Las metáforas se construyen a partir de imágenes y percepciones de la naturaleza.

1 Para este estudio se está usando la edición AUSTRAL con introducción de Esperanza Ortega. *Romancero Gitano*, 2016, España.

1.5. *Presentación del contenido*

La casada infiel es un poema lírico-narrativo. Con él, García Lorca, condensa una historia autobiográfica, acerca de un encuentro de amor, con desborde pasional, de una sola ocurrencia, en el que se consuma con una relación íntima, que le hace disfrutar afectivamente, pero, simultáneamente, tomar una decisión racional de poner fin a esta relación sentimental, después de descubrir que la mujer de la cual se había enamorado, ya era casada.

Con este argumento de amor a primera vista, capaz de impulsar la consumación de la mayor y más difícil prueba que es la entrega total de la mujer en el primer encuentro, que luego se volverá el único, al darse cuenta el varón que su ocasional pareja, era casada.

Los hechos ocurren en una sola noche, concretamente la de Santiago; es decir en una fiesta patronal. En ella, se conocen, se enamoran y llegan a la intimidad sexual.

Tienen como escenario, el pueblo, la ciudad y el campo, que atraviesa hasta la cercanía al río. Allí encuentra un lugar que habilita para la relación carnal, dentro de un paisaje nocturno completamente natural.

Los personajes son él y ella. Pero como es autobiográfico el poema está redactado en primera persona gramatical. El propio autor ha sido incorporado como personaje del texto. Es, a la vez, el protagonista de la historia de amor y el narrador poético de dicha historia.

El argumento que, sin que aparezca palabra en el texto, pone en el primer plano al matrimonio ligado a su componente infaltable, que es la fidelidad, hace factible que se le reconozca, desde el punto de vista de la composición tres apartados:

- a) El primero que corresponde a la escena de la seducción recíproca. Él asume el papel activo y ella, el pasivo, porque acepta y colabora. Va desde el inicio del poema hasta el “*horizonte de perros / ladra muy lejos del río*”. Comprende la primera estrofa.

Intercala la descripción del escenario físico y sus paisajes culturales y naturales y toda la vibración psicológica de su mundo interior que ocasiona la seducción de la dama.

- b) El segundo apartado tiene como núcleo textual el encuentro carnal y sentimental. La entrega precoz impulsada por la flechada fulminante del enamoramiento irreflexivo, dominado exclusivamente por el afecto y la sensualidad. Implicada por la elección del lugar apropiado y la preparación natural de él y ella para el acto de consumación física, psíquica y afectiva. En este tramo García Lorca sostiene el discurso poético intercalando y combinando las referencias al mundo objetivo y a su mundo interior de emociones y felicidad humana.

Comprende los 20 primeros versos de la segunda estrofa. Comienza con “*Pasadas las zarzamoras / los juncos y los espinos / bajo su mata de pelo / hice un hoyo sobre el limo*”.

Termina este apartado, central y esencial del poema que poetiza el acto de infidelidad y nos remite al concepto del matrimonio del cual deriva, con las expresiones plenas de felicidad y regocijo: “*Aquella noche corrí / el mejor de los caminos / montado en potra de nácar / sin bridas y sin estribos*”.

- c) Constituyen el tercer apartado el ingreso de la racionalidad en el prota-

gonista, que lo lleva a la decisión de ponerle fin a esta relación amorosa, porque llega a saber que la mujer de la que está enamorado, es casada. Nótese que el personaje se desprende del afecto y comienza a tipificar racionalmente como una relación que lo compromete en un acto de infidelidad que afecta al matrimonio, a ella y al esposo agraviado, que tampoco aparece en el texto, ni siquiera mencionado. Por eso reacciona renunciando a continuar con la relación. Cabe inferir que él convence a ella. El texto nos remite a una aceptación tácita, pero racional. Dice:

*“No quiero decir, por hombre
las cosas que ella me dijo.
La luz del entendimiento
me hace ser muy comedido.”*

Entrar en un proceso de racionalidad comienza por el “*entendimiento*” que le conduce a ser cauto, juicioso, prudente, aunque ello signifique sacrificar el amor. Avanza hasta reconocerse “*como un gitano legítimo*”; es decir como un caballero, una persona de bien, que conscientemente no puede prestarse a ocasionarle un daño a ella, perjudicando su honra; y, en forma indirecta, a su desconocido esposo. Perfecciona y completa su decisión racional cuando dice: “*y no quise enamorarme / porque teniendo marido / me dijo que era mozuela / cuando la llevaba al río*”.

Cabe advertir que el término poético “*mozuela*”, en el campo jurídico debe ser interpretado como equivalente a soltera.

Poniéndose en la mentalidad de la época de publicación del poema (1928) el concepto de soltería relaciona al de virginidad, que era

el estado biológico en que la mujer llegaba al matrimonio.

El discurso poético de este texto está compuesto por la narración del mundo objetivo y subjetivo y se desarrolla en línea circular, pues narra la aventura amorosa en la ida al río y el regreso del río. Se inicia con:

*“Y que yo me la llevé al río
creyendo que era mozuela
pero tenía marido.”*

y termina diciendo:

*“y no quise enamorarme
porque teniendo marido
me dijo que era mozuela
cuando la llevaba al río.”*

Vale decir, el río como eje del escenario poético del amor y de la vida en el mundo natural y en el mundo afectivo.

La decisión del protagonista de no continuar la relación amorosa significa la cabal comprensión y entendimiento de la práctica del deber de fidelidad que implicaba a él y a la mujer amada.

Ingresando en el campo de la cultura universal, diversos pueblos consideraron la infidelidad como delito de adulterio, que implicaba muy severos castigos contra la mujer adúltera.

En la legislación civil, la infidelidad es causal de divorcio.

Si se admite que la infidelidad es la *“Figura mediante la cual una persona casada sostiene relaciones sexuales voluntarias con otra que no es su cónyuge”* (Chanamé, 2002) la enamorada

del poema, ha incurrido en adulterio, implicando, también al protagonista.

Enfocando el argumento del poema desde la perspectiva del Derecho Penal, la relación amorosa, como núcleo del texto, fue adulterina.

2. *El autor*

Federico García Lorca, a decir de críticos e historiadores de la literatura española, es el poeta más representativo de la generación del 27 y del siglo XX. Nace en Granada en 1898; año en que España pierde sus dominios en América como Cuba, Puerto Rico y las Filipinas. La primera etapa de su vida transcurre en el ámbito rural. Al estudiar en la Universidad de Madrid, vive en la **Residencia de Estudiantes**, juntamente con otros poetas y escritores, con los cuales integrará el grupo generacional. Sus inquietudes intelectuales y literarias lo impulsan a viajar por Cuba y Nueva York y, posteriormente, a Buenos Aires.

Dentro de un contexto europeo de la primera guerra mundial y declinación del poder en España, García Lorca y los poetas de su generación buscan la opción de una literatura nacional, después del modernismo. Recogen influencias e intentan darle expresión a la poesía con voces propias. En la política España enfrenta conflictos sociales de inestabilidad gubernamental por los afanes de instaurar una república. García Lorca, expresará públicamente sus simpatías con estos movimientos renovadores; determinaciones que promoverán su asesinato en 1936.

Esperanza Ortega, en su **Introducción a Romancero Gitano**, señala como ciclo productivo el lapso precisado entre 1921 y 1936 (2016:21).

En 1921 publica su primer libro de versos en Madrid: **Libro de Poemas** y otros títulos en años sucesivos, hasta llegar en 1928 a la edición de **Romancero Gitano**, considerado el libro representativo del estilo poético más logrado de García Lorca y emblemático de la generación.

Juan Chabás en su ilustrado prólogo a la edición de **Poesía** (Editorial Arte y Literatura, La Habana, Cuba, 1992) conceptualiza al **Romancero Gitano**, que “*marca la plenitud del desarrollo de sus temas y señala el momento en que su producción y su nombre sale del ámbito de las minorías literarias para conquistar verdadera popularidad*” (1992:50).

Con una visión histórica, José García López anota: “*En el Romancero gitano (1928) Lorca encuentra su voz propia y lo que hasta ahora había sido estilización musical y graciosa de lo popular, desaparece para dejar paso a un tono patético al que viene a sumarse una brillante y policroma imaginería que transfigura y estiliza a los elementos pintorescos, dándole una alta calidad poética*” (1997:688).

Respecto al **romance**; es decir, el poema lírico, Emma Gonzáles de Gambier recuerda que “*en la versificación castellana se da este nombre a la serie indefinida de versos octosílabos. Los versos pares son asonantados y los impares libres*” (2002:356), que es la estructura de la rima en este texto.

3. Análisis jurídico

3.1. *La metodología*

Se usarán en forma complementaria los siguientes **métodos**:

- Inductivo
- Histórico

- Lógico
- Doctrinal

3.2. *Instituciones jurídicas*

Ocupa el primer plano y de manera expresa y directa el **amor**, ligado a la **infidelidad**, calificada como adulterio.

De modo tácito e indirecto, no literal, incluye el **matrimonio** en razón que la **fidelidad** y su negación no existe por sí sola, sino asociada al matrimonio. La **fidelidad** es un componente del matrimonio, con categoría de deber y de derecho de cada cónyuge.

Por ello, el poema de García Lorca, teniendo como núcleo temático la **infidelidad** no se puede dejar de explicar a través del matrimonio, del cual forma parte constitutiva.

El análisis implica una actividad intelectual que transita de la parte hacia el todo. Entonces la institución jurídica presentada por el poema con el procedimiento previamente explicado es el **matrimonio**. Se denomina así a la unión estable e indeterminada de un hombre y una mujer con la finalidad de constituir una familia y ayudarse y protegerse recíprocamente. Para que funcione como tal, atribuye deberes y derechos para cada cónyuge, respecto del otro y de estos en relación con los hijos que puedan procrear.

Tales deberes y derechos emergen de su naturaleza monogámica, propio de las sociedades cristianas. Viene al caso recurrir a Guillermo Cabanellas para mirar el concepto de **monogamia**. En su **Diccionario Enciclopédico**, plantea entender como “*Sistema matrimonial en que únicamente se reconoce por legítima una esposa*”. A la vez, respecto a la cónyuge “*la legitimidad correlativa para la mujer de no tener sino un marido o monandria, en sentido es-*

tricto". (1994, t.V), evidencia la cara y sello de la monogamia.

Para garantizar la subsistencia del matrimonio monogámico y su vigencia en la sociedad así como para la salud y el bien de los cónyuges y sus hijos, tiene que estar este dotado de estabilidad y durabilidad.

La estabilidad y la durabilidad como atributos del matrimonio garantizan que la unión conyugal no esté inclinada a quebrarse y disolverse fácilmente, por cualquier motivo simple, sino la pareja sabrá superar los inconvenientes y dificultades para salvar la unión.

La fidelidad recíproca es otro guardián de la unión monogámica que debe practicar cada cónyuge para mantener vigente el matrimonio.

Estableciendo una jerarquía de estos atributos, se reconoce la primacía de la fidelidad. De ella depende la unión monogámica, su estabilidad y durabilidad.

Ossorio y Cabanellas en su **Diccionario de Derecho** (2010) abordan la noción de **Fidelidad conyugal** describiéndola como "*Deber que incumbe a los esposos de abstenerse de toda relación sexual fuera del matrimonio. El quebrantamiento de tal obligación puede constituir, en determinadas circunstancias y en algunas legislaciones, el delito de adulterio o ser causa de divorcio o de separación de los cónyuges*" (2010, t.I)

Desde el punto de vista del Derecho la fidelidad es un deber y un derecho de cada cónyuge respecto del otro.

Al ser deber y derecho significa que se materializa a través de la conducta de la persona. Siendo así, la práctica individual y social de la fidelidad implica la exclusión radical y absoluta de toda y cualquier relación de hecho y de

derecho, estable o transitoria que pueda tener uno de los cónyuges, en forma simultánea y paralela al matrimonio.

Por su naturaleza y jerarquización, la fidelidad funciona como un elemento jurídico constitutivo del matrimonio, con categoría de deber y de derecho. Su incumplimiento es un atentado muy grave contra el matrimonio porque produce su disolución.

En las legislaciones civiles y canónicas que regulan el matrimonio monogámico, establecen la infidelidad como causal de separación y divorcio o disolución de la sociedad conyugal.

La técnica de composición poética empleada por Federico García Lorca, de aludir en el texto, a través de la **infidelidad** a la fidelidad como componente constitutivo del matrimonio, remite necesariamente al lector a explicarla a través del mismo.

Además, tal cual se presenta en el poema, la fidelidad no solo es deber jurídico y moral del cónyuge; también es deber moral del tercero; es decir, del amante que conociendo y teniendo certeza de la condición de casada de su amante, no se abstiene de la relación.

Respetar la fidelidad de su amada debida a su cónyuge, implica la renuncia por parte de él como amante; y, en consecuencia decide romper la relación amorosa y devolverla a la práctica de la fidelidad. Opta por esa determinación radical basado en la certeza que ella estaba casada; convicción a la que llega después de las confesiones dentro de sus actos amatorios.

Los actos de infidelidad, violando el deber de la mujer para con su marido, fueron perpetrados por ella, por comisión, por amor, plenamente consciente de su condición de casada.

4. *Las relaciones con la moral*

Si bien el matrimonio es una institución social y jurídica, también implica la práctica de los valores morales que aparecen en el poema.

- a) El **amor**, que es la razón, el fundamento y el sostén de la unión matrimonial. Está incorporado en la ley natural y positiva, transformándolo en deber y derecho, realizables en la conducta de la persona. Están consustanciados con él, la estabilidad y la durabilidad, en tanto componentes inseparables e infaltables de este.
- b) La **fidelidad**, es otro valor moral incorporado por la ley natural y positiva como deber y derecho de la persona casada, en relación con su cónyuge y ante la sociedad, materializable en la conducta objetiva; que se traduce en actos observables y calificables por todos.

Implica la observancia de una conducta recta, ideal, de abstención en su conducta objetiva de todo acto que signifique una relación amorosa simultánea y paralela con el matrimonio.

Como todo valor moral entraña su negación; es decir, su antivalor que en este caso es la infidelidad.

La fidelidad representa la conducta típica y la infidelidad, la atípica. La primera se configura por la conducta del cumplimiento estricto del deber jurídico y moral de ser fiel al cónyuge. La infidelidad es tal cuando el comportamiento del consorte es de incumplimiento, de violación y transgresión del deber jurídico y moral de fidelidad al cónyuge.

La infidelidad en el texto poético presenta perfiles necesarios de explicar:

b.1. Factores de la Fidelidad

Se perciben tres:

- **Psicológicos**, que se reflejarían en sentirse ligada sentimentalmente a otra persona que no es el cónyuge. Ella siente atracción amorosa por él, y, este, a su vez, por ella.
- **Biológicos**, que se expresaría en el impulso y la necesidad de la entrega total mediante las relaciones sexuales como muestra y prueba de amor real.
- **Sociales**, que no se dan en la historia amorosa que desarrolla el poema. Los hechos ocurren en secreto, en la soledad de la noche y la confidencialidad que guardan él y ella. Por otro lado, la infidelidad en la que incurren los dos, llevados por el amor volcánico que los embargaba, tiene diferentes matices y consecuencias en cada uno de ellos.
 - o En **ella**, la infidelidad es el producto de incumplimiento consciente de su deber de fidelidad debida a su cónyuge, llevada por la atracción amorosa que siente por este nuevo hombre y la arrastra a establecer una relación sentimental y marital, ocasional y posteriormente transitoria, pero con los hechos ocurridos como relación paralela y simultánea con su unión matrimonial vigente. Recurre al ocultamiento de la verdad en los momentos iniciales y luego a la confesión de su real y efectiva condición de casada.

- o En él. Inicialmente no conoce el estado civil de su enamorada, a la que la cree soltera. Después de recibir la confesión de la verdad por parte de ella, ingresa en un estado racional, que lo impulsa a decidir ponerle fin a la relación sentimental con ella. Guardando reserva sobre los hechos acontecidos protege el honor de ella. La valora como mujer y el gesto de su entrega total. A la vez, se siente halagado de haber sido amado por ella.

Haber conocido el verdadero estado de casada, le hace tomar conciencia que la fidelidad es también deber de los terceros. Por eso, renuncia a continuar su relación amorosa y toma la firme decisión de respetar su estado civil y devolverle la tranquilidad para que reponga su vida conyugal.

Los otros valores morales visibles en el poema:

La **sinceridad** necesaria para la organización de la vida de la persona y de la pareja; la **confidencialidad** como protección de la honra y correctivo de los errores; la **comprensión**, lograda con ella para ponerle fin de inmediato a la relación sentimental que sería perjudicial para ella, en tanto mujer casada; es decir con impedimento para tener otra relación sentimental en paralelo; la **caballerosidad**, de la que él hace gala al terminar la relación apenas comenzaba, portándose con dignidad frente a ella. La relación termina por decisión racional de él y la aceptación tácita, pero real, sin violencia, quejas, ni reproches. Es un final amistoso y de respeto mutuo.

5. Una valoración literario jurídico del texto

5.1. La información jurídica y moral se presenta en un texto poético, de corte lírico en el que narra estéticamente la historia de amor producto de una infidelidad, considerada adulterio.

5.2. El poema lírico "*La casada infiel*" de Federico García Lorca, constituye un caso para la pedagogía del Derecho, que sirve para el ejercicio del análisis, interpretación y comentario, teniendo como fuente a la literatura.

En cuanto caso, se presta para enfoques múltiples:

- a) En relación con la ley, su aplicación y vigencia real y efectiva;
- b) Como explicación doctrinal, recurriendo a las teorías, autores, corrientes y escuelas; e
- c) Históricamente, para ubicar las ideas, las costumbres en tiempo y lugar determinados, incluyendo la evolución y las diferencias.

"*La casada infiel*" poema lírico de Federico García Lorca, parte del libro **Romancero Gitano**, en el que narra, con tono autobiográfico, una historia de amor fuerte y fulminante basada en una relación adulterina, conduce al lector a sentir el valor social del matrimonio y el respeto a este con la práctica de la fidelidad como componente constitutivo, elevada a la condición de deber y de derecho de los cónyuges; todo ello dentro de una construcción verbal estética, que facilita la identificación del Derecho en su relación con la literatura, en cuanto caso, útil para su enseñanza-aprendizaje.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CABANELLAS, GUILLERMO,

Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 23ª ed. 1994

CHABÁS, JUAN, FEDERICO GARCÍA LORCA,

POESÍA, Editorial Arte y Literatura, La Habana, Cuba. 1992

CHANAMÉ ORBE, RAÚL,

Diccionario Jurídico Moderno, Gráfica Horizonte S.A., Lima, 3ª ed. 2002

GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ,

Historia de la Literatura Española, Ediciones Vicens Vives, España, 20ª ed., 8ª reimpresión. 1997

GARCÍA LORCA, FEDERICO,

Romancero Gitano, Espasa Libros, Colección Austral, España. Introducción de Esperanza Ortega. 2016

GONZÁLEZ DE GAMBIER, EMMA,

Diccionario de Terminología Literaria, España. 2002

OSSORIO Y FLORIT, MANUEL Y CABANELLAS DE LAS CUEVAS, GUILLERMO,

Diccionario de Derecho, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 2t.

